

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de Abril de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2013 0344 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LABORAL
DEMANDANTE: ESTER SOLINA CASTRILLON ACEVEDO
DEMANDADO: MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 19 de Febrero de 2014, mediante la cual declaro desierto el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.

En consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena seguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 22 de Abril de
2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

D.Z.